

# Gobierno de la República firmó reglamento que destina recursos para desarrollo de infraestructura turística y recuperación del patrimonio cultural en Guanacaste

25 de Julio 2023 | Guanacaste | Consecutivo 184

En el marco del 199 aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, el Gobierno de la República firmó el reglamento de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, No 9156, que permite que un porcentaje de los impuestos recaudados en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, ubicado en Liberia, se destinen para la inversión en construcción y desarrollo de infraestructura turística y en la recuperación del patrimonio cultural, en cada cantón de la provincia.

- Ley que data del 2013, se mantuvo sin reglamento hasta este momento



**Nicoya, 25 de julio de 2023.** En el marco del 199 aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, el Gobierno de la República firmó el reglamento de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, No 9156, que permite que un porcentaje de los impuestos recaudados en el Aeropuerto Internacional *Daniel Oduber Quirós*, ubicado en Liberia, se destinen para la inversión en construcción y desarrollo de infraestructura turística y en la recuperación del patrimonio cultural, en cada cantón de la provincia.

Esta ley, que data del 2013, se mantuvo sin reglamento hasta este momento.

Mediante la firma del presente reglamento, los municipios de la provincia podrán disponer de recursos económicos para desarrollar proyectos vinculados al patrimonio material, tales como la conservación y restauración de edificaciones patrimoniales; el patrimonio inmaterial, incluyendo los saberes de los portadores de tradición; además, podrán gestionar el resguardo del patrimonio subacuático que se oculta bajo los mares e invertir en proyectos de investigación cultural, ferias de artesanía, inventarios culturales, documentales, entre muchos otros productos más.



Nayuribe Guadamuz Rosales, ministra de Cultura y Juventud, afirmó que “con la entrada en vigencia de este reglamento, una vez publicado en La Gaceta, se podrán destinar recursos al resguardo de monumentos, conjuntos con valor histórico arquitectónico, y a sitios con valor arqueológico; adicionalmente, brindará una valiosa fuente de recursos para la investigación y resguardo de las manifestaciones culturales que conforman el patrimonio cultural inmaterial, en múltiples formatos, desde audiovisuales, libros, obras musicales y teatrales, entre otras iniciativas que promuevan, desarrollen, rescaten, refuercen o estimulen el patrimonio cultural”.

Por su parte, William Rodríguez López, ministro de Turismo, manifestó sentirse complacido por la firma de este reglamento que permitirá resguardar y proteger el patrimonio cultural y, además, ampliará las posibilidades de generar infraestructura turística en los cantones de la provincia. “Guanacaste es vasta en atractivos turísticos, generosa en legado cultural y el turismo es fundamental para la generación de progreso social y las comunidades. La firma del reglamento ocurre en un contexto idóneo, cuando el Aeropuerto *Daniel Oduber Quirós* supero significativamente las cifras de visitación previas a la pandemia”, expresó el titular de Turismo.

El decreto que establece el reglamento, contó con la firma de Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República; Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda; William Rodríguez López, ministro de Turismo; y Nayuribe Guadamuz Rosales, ministra de Cultura y Juventud.

**Producción – Unidad de Comunicación - MCJ / Consecutivo 184 / FEM / 25-07-2023**

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/gobierno-de-la-republica-firmo-reglamento-que-destina-recursos-para>